



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 21 DIC 2017

Expediente N° SO-19.454/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-630/17 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se realiza un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área de Matemática para las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán, como así también designa el correspondiente Tribunal Evaluador.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que la Prof. Celia Villagra y C.U. Gustavo Mamaní elevan nota de excusación, como así también la Prof. Isabel Miguez, por razones particulares no podrán conformar el Tribunal, por lo que se debe modificar la conformación de la misma, quedando integrado por el Bach. Arturo Vega Corrales, C.U. Reina Acosta y Lic. Guido Cazón, como titulares; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

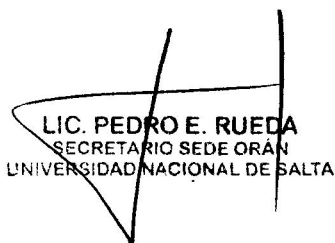
ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 4º de la Resolución N° SO-630/17 de la Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área de Matemática para las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

TRIBUNAL EVALUADOR: Titulares

- Bach. Arturo Vega Corrales
- C.U. Reina Acosta
- Lic. Guido Cazón

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Tribunal Evaluador, para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA